

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328 -2013-MDP/A

Pachacámac, 26 JUN. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO, el Exp. N° 0906 - 2013 La Institución Aldeas Infantiles SOS Distrito de Pachacámac Memorandum N° 394 - 2013-MDP/GDUR, Memorandum N° 205 - 2013 MDP/OPP, Informe N° 235 - 2013 - MDP / GDUR - SGOPEP, Memorando N° 253 - 2013 - MDP/GDHPS e Informe N° 184 -2013-MDP/OAJ con relación a establecer el Comité de Gestión, para la Ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CASA FAMILIAR DE LA INSTITUCION ALDEAS INFANTILES SOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el año Fiscal 2013, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MDP/C del 28 NOV 2012 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2012-MDP/A del 04 DIC 2012 se ha considerado el Proyecto 2.011396 "Construcción de Locales Comunes" como un apoyo social a obras de emergencia en cuya ejecución participan los vecinos del distrito;

Que el Art. 117° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece el derecho de los vecinos en coparticipar en la ejecución de obras a través de Comités de Gestión, el mismo que se encuentra Reglamentado en esta Municipalidad a través de la Directiva N° 002-2009-MDP/OPP aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 416-2009-MDP/A del 23 SET 2009

Que la obra municipal "CONSTRUCCION DE CASA FAMILIAR DE LA INSTITUCION ALDEAS INFANTILES SOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC" es una ejecución típica en la modalidad mencionada, toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la municipalidad y los vecinos del distrito promoviendo de esta manera las acciones concertadas y participativas que redundarán en el desarrollo paulatino del distrito;

Que mediante Memorando N° 253 - 2012-MDP/GDHPS la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, informa respecto al Comité de Gestión "CONSTRUCCION DE CASA FAMILIAR DE LA INSTITUCION ALDEAS INFANTILES SOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC" asimismo el Informe N° 235 - 2013-MDP/GDUR-SGOPEP la Sub Gerencia de Obras Públicas Estudios y Proyectos, informa haber efectuado una Inspección ocular al terreno y evaluado el proyecto estructural para la ejecución de la obra municipal "CONSTRUCCION DE CASA FAMILIAR DE LA INSTITUCION ALDEAS INFANTILES SOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC" mediante Memorando N° 394 - 2013-MDP/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural señala que el monto requerido es de S/. 11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Memorando N° 205 - 2013-MDP/OPP del 13 de Junio 2013 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la obra municipal "CONSTRUCCION DE CASA FAMILIAR DE LA INSTITUCION ALDEAS INFANTILES SOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC" a través del Comité de Gestión N° 22

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER el Comité de Gestión N° 22, La Institución Aldeas Infantiles SOS del 1° Distrito de Pachacamac, representados por: Presidente: GALLEGOS GALLEGOS VALENTIN ANTONIO, Secretario: LUQUE APAZA CLAUDIA IRENE FISCAL: SULCA ARIAS JULIO conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacamac ejecutarán obra municipal: "CONSTRUCCION DE CASA FAMILIAR DE LA INSTITUCION ALDEAS INFANTILES SOS DISTRITO DE PACHACAMAC"

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de S/11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles) ejecución de la obra municipal conjunta: "CONSTRUCCION DE CASA FAMILIAR DE LA INSTITUCION ALDEAS INFANTILES SOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC" Afectándose al proyecto 2.011396 "Construcción de Locales Comunes" financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta al presente

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que a través de la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos se supervise la obra y suscriba el Acta de Conformidad conjuntamente con la parte interesada y a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



Hugo E. Ramos Lescano
ALCALDE